

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de junio de 1998, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1998, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.346.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 450/1997, promovido por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra doña Juana María Borrás Vaquer, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de junio de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 2 de orden. Vivienda unifamiliar de dos plantas, letra B, situada en la calle Álamo, 15, de esta ciudad, que tiene su acceso a través de la zona de retranqueo y zaguán común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, tomo 4.839, libro 803 del Ayuntamiento de Palma IV, folio 22, finca 47.296.

Y para conocimiento general y en particular para la demandada en caso de que, intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 16 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—20.290.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 673/1994-2M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra «Empresas Coll Simarro, Sociedad Anónima», en reclamación de 26.993.076 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Número 8-A de orden, de un edificio sito en Palma de Mallorca, con fachadas a la plaza del Rosario y a la calle Lugo, consistente en local único en planta de sobretático; altillo del ático, susceptible de ser destinado a despacho o vivienda cuya, cabida es de 30 metros cuadrados, y tiene asignado el uso exclusivo de una terraza que constituye la cubierta del ático, y tiene una superficie de 76 metros cuadrados. Esta finca es segregación de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 90, libro 366 de Palma I, finca 13.071. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca, al tomo 4.978, libro 384, sección primera de Palma, folio 191, finca registral número 14.992.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el día 22 de junio de 1998, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de julio de 1998, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 22 de septiembre de 1998, a la misma hora. Todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 11.814.798 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100018067394, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subastas efectuados a la demandada «Empresas Coll Simarro, Sociedad Anónima» en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se la tendrá por notificada mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 26 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—20.273.

## PAMPLONA

### Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 29 de mayo, 23 de junio y 16 de julio de 1998, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 256/1995-C, a instancias de Caja de Ahorros de Navarra, contra «Viajes Scala, Sociedad Limitada», don Jesús Jáuregui Ibañe, doña Alfréda Gay Baldasini Giovannelli, don Pedro Martín González, doña Inés Sagredo Castresana, don Antonio Arabicurrutia Gorroño, doña Avelina Larraz Crespo y «Scalini, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera; sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obras unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

### Bienes objeto de la subasta

Vivienda en calle Ferrerías, 28, C, 3, izquierda, Mondragón; tomo 444, folio 59, finca 14.166, pp. número 3. Valorada en 11.767.044 pesetas.

Plaza de garaje, número 12, de la casa número 26 de la calle Ferrerías, inscrita al tomo 442, So. 265, folio 77, finca 14.100. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Local de bajo cubierta, número 27, 12 de la casa F o número 5 de la calle Okendo, de Mondragón. Inscrito al tomo 275, libro 145, folio 125, finca 7.941. Valorada en 394.400 pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaría.—20.163.

## PUERTO DE LA CRUZ

### Edicto

Don Basilio Miguel García Melián, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 53/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), contra don José Juan Martell Munguía, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3776/0000/18/53/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de septiembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Apartamento inscrito al tomo 917, libro 345, folio 216, finca 17.654-N, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 17.821.800 pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 23 de febrero de 1998.—El Juez, Basilio Miguel García Melián.—El Secretario.—20.380.

#### PUERTO DEL ROSARIO

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 12/1996, se sigue procedimiento ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Pérez López, contra «E. M. Transportes y Pref. Marichal, Sociedad Limitada», en reclama-

ción de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble hipotecado en el procedimiento:

Rústica. Trozo de terreno inculco, situado donde llaman «Fragoso de las Negras», en el coto de Tamboril, al norte de Mascona y al naciente de la Fuente, que denomina Tamboril, en el término municipal de La Oliva. Mide 4 hectáreas 50 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 303, libro 75 de La Oliva, folio 84, finca 7.796, inscripción primera.

El bien sale a licitación en un sólo lote.

La subasta se celebrará el día 28 de mayo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, 20, de Puerto del Rosario, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.007.080 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de junio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Puerto del Rosario a 18 de febrero de 1998.—El Juez accidental.—El Secretario.—20.178.

#### QUINTANAR DE LA ORDEN

##### Edicto

Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 27 de 1996, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Urrutxa Aspiunza y doña María Pilar Suárez Rivas, en reclamación de 4.449.796 pesetas de principal, más 2.224.898 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca que se describe al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, presidido por el Secretario de este Juzgado, el día 23 de mayo de 1998, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.130.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 17 (procedimiento hipotecario 0027 96), el 20 por 100 del valor de tasación del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 23 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente, y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Finca que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar adosada, tipo 4D, situada en la calle de nuevo trazado, sin número, compuesta de dos plantas, distribuidas en vestíbulo, salón-estar, cocina, lavadero, aseo, cuarto de baño, cuatro dormitorios y escalera de comunicación entre plantas. En la planta baja dispone además de garaje, patio delantero, porche de acceso a la vivienda y patio posterior. La vivienda tiene una superficie útil total de 87,01 metros cuadrados, y una superficie construida de 107,40 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha, entrando, finca número 13, propiedad de doña Victoria González Giménez; izquierda, con la finca número 15, propiedad de don Cruz Extremera Vivanco, y al fondo, con espacios libres de paso peatonal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 1.009, libro 144, folio 185, finca número 21.130, inscripción tercera. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 5.130.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 17 de febrero de 1998.—La Juez, María Jiménez García.—El Secretario.—20.189.

#### REINOSA

##### Edicto

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa,

Doy fe y certifico: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 113/1997, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Pérez López, contra «E. M. Transportes y Pref. Marichal, Sociedad Limitada», en reclama-